ANEXO B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Saltos del Guaira declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80113438-2	Redsa Group Sociedad Anonima	Redsa Group Sociedad Anonima

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	**438.858**	**Código de Contratación:**	CD-30209-24-238434

Monto Total Contratado: **37.147.126**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2024	2025	2026	2027	2028
Monto	**206.000.000**				

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.024	2	2	0/1	392	30	11	14	206.000.000
TOTAL								206.000.000

IV - Motivo de la Solicitud

El motivo obedece a que el presente llamado es de contrato abierto y se solicita adecuar la linea presupuestaria para cubrir el compromiso derivado de la Licitacion por ende pretende adecuar por el Monto de maximo

La presente modificacion se realiza en caracter de Declaracion Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

Firma y Sello
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ

Administración HÉCTOR MORAÑ

MI COMPROMISO ES CONTIGO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIO (CDP)

ANEXO B-02-04

CDP Nº 08/2024
FECHA DE EMISION: 19/03/2024

PAC Nº 438.858

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA USO MUNICIPAL AD REFERENDUM

AÑO 2024

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA
ENTIDAD: Municipalidad de Salto del Guairá

LINEA PRESUPUESTARIA									1	2	3	4	5	6	7=(5+6)	8=2-(3+4+7)
CLASE	PRG.	PROY.	ACTIVI.	U.RES.	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto	Presupuesto Vigente 2024	Plan Financiero Vigente 2024	Compromisos	Modif. Presup	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
2	2	0	1	0	392	30	11	14	250.000.000	250.000.000	0	0	206.000.000	-	206.000.000	44.000.000
					TOTAL											44.000.000

Lic. Julio Fernando
ORGANO DE CONTROL INTERNO

Lic. Gustavo Adolfo Paniagua Arguello
RESPONSABLE UAF'S

C.P. Deisy Evanich Alvarez Diaz
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN I.M N.º 535/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº 242/2024 QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA "REDSA GROUP SOCIEDAD ANONIMA" CON RUC N° 80113438-2, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. ROBERTO DIOSNEL CRISTALDO AGUILAR CON C.I. N° 3.634.040, PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA USO INSTITUCIONAL- AD REFERENDUM" ID N.º 438.858 POR VALOR DEL MONTO MINIMO DE 103.000.000 (GUARANIES, CIENTO TRES MILLONES) HASTA EL MONTO MAXIMO DE GS. 206.000.000 (GUARANIES, DOSCIENTOS SEIS MILLONES) BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA MAXMA AUTORIDAD ESTABLECIDO EN EL ART. 34 INC C) DE LA LEY N° 2051/03. ----------

Saltos del Guaira, 25 de abril de 2024.-

VISTO: El informe de evaluación de ofertas, en referencia a la **LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA USO INSTITUCIONAL- AD REFERENDUM**. ----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

Que, lo establecido en el Art. 34 inc c) de la Ley N° 2051/03 que reza, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad** del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "Que son atribuciones del Intendente Municipal" j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..." ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL SALTOS DEL GUAIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº 242/2024 QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA "REDSA GROUP SOCIEDAD ANONIMA" CON RUC N° 80113438-2, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. ROBERTO DIOSNEL CRISTALDO AGUILAR CON C.I. N° 3.634.040, PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA USO INSTITUCIONAL- AD REFERENDUM" ID N.º 438.858 POR VALOR DEL MONTO MINIMO DE 103.000.000 (GUARANIES, CIENTO TRES MILLONES) HASTA EL MONTO MAXIMO DE GS. 206.000.000 (GUARANIES, DOSCIENTOS SEIS MILLONES) BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA MAXMA AUTORIDAD ESTABLECIDO EN EL ART. 34 INC C) DE LA LEY N° 2051/03. ----------

Art. 2º REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3°. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

-

ABG. DENISE MORINIGO DE LÓPEZ
Secretaria General

HÉCTOR FABIÁN MORAN SPEJEGYS.
Intendente Municipal

Saltos del Guairá, 30 de abril de 2024.-

Señor:
Abog. Juan Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Saltos del Guairá, tiene a bien dirigirse a Uds. en referencia al llamado por **CONTRATACION DIRECTA N.º 01/2024 ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA USO INSTITUCIONAL -AD REFERENDUM" ID. N.º 438.858 a objeto de elevar el Anexo B 02-17 Formulario de Adecuación de Líneas presupuestarias de Código de Contratación de la Municipalidad de Saltos del Guaira. -**

Sin otro particular, me es grato saludarles con mi mayor respeto y estima.

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
UNID. OPER. DE CONTRATACION
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE UOC